

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25629 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 472/2011, en el que se ha dictado, con fecha 6/7/11, auto declarando en estado de concurso a la entidad Monazen World, S.L., con CIF B-65126161 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Monazen World, S.L. con domicilio en C/ de la Llacuna, 162, módulo 102, de Barcelona.

Administrador/es concursal/es: Doña Alicia Herrador Muñoz, (abogada), con domicilio en Avda. Diagonal, 550 de Barcelona; D/D^a, (abogado), domiciliado en; y D./D^a, (acreedor), con domicilio en.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, José María Valls Soriano.

ID: A110058800-1